



COMUNICACIÓN PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN FASE CONCURSO

TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.C.M. DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023, NÚM. 304) PARA JUZGAR EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GOBERNANTE (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 586/2021, DE 15 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (B.O.C.M. DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021, NÚM. 286), Y MEDIANTE ORDEN 872/2022, DE 29 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS (B.O.C.M. DE 12 DE MAYO DE 2022, NÚM. 112).

Con objeto de proceder a la realización de la Fase de Concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la Fase de Oposición del proceso indicado *ut supra*, para que aporten la documentación acreditativa de la experiencia profesional y de los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento relacionados en la Base Séptima de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en la Base 7.5 de la Orden 586/2021 (B.O.C.M. DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021, NÚM. 286),

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación que se recoge en el apartado séptimo.7 de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, siendo la forma de acreditación la que se indica a continuación:

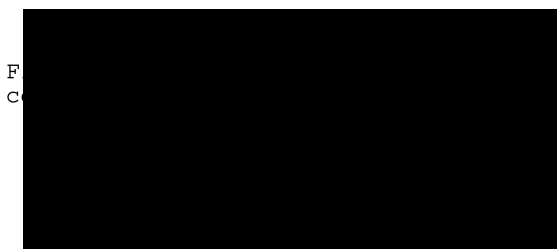
— *A efectos de acreditar la experiencia profesional:* • *Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas a la categoría profesional objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.*

— *A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento:* • *Copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.*

La documentación se enviará por Registro Electrónico en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación, dirigida a:

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE GOBERNANTE (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

En Madrid, a fecha de la firma
El/la Secretario/a del Tribunal



F
C

536** el día 05/07/2024 con un